

## PAQUETE NÚMERO 19 DE SANCIONES CONTRA RUSIA

A raíz de la reciente escalada de agresión contra Ucrania, el Consejo de la Unión Europea (en adelante, la UE), con fecha 23 de octubre de 2025, ha publicado **el 19.º paquete de sanciones contra Rusia y Bielorrusia**.

El nuevo paquete **refuerza de forma significativa las medidas restrictivas** ya existentes, centrando su alcance en los sectores energético y financiero - incluidos los proveedores de criptomonedas -, así como entidades y personas físicas ubicadas en terceros países.

Asimismo, **se endurecen nuevamente las sanciones** en los principales sectores que constituyen las fuentes económicas que sostienen el esfuerzo bélico ruso en Ucrania. En particular se trata de los ámbitos energético, financiero, militar y comercial, reforzándose adicionalmente los controles sobre las actividades diplomáticas en el territorio de la Unión.

Por otro lado, **se amplía la lista de personas físicas, entidades financieras y empresas afectadas por las prohibiciones o sanciones** que figuran en los Reglamentos y Decisiones del Consejo de la UE recientemente publicadas.

A continuación, se detallan las principales sanciones por sector, con especial énfasis en su impacto sobre el comercio exterior, la exportación de material militar y las

restricciones de productos y tecnologías de doble uso.

### SECTOR ENERGÉTICO

Este paquete introduce una **prohibición total de importación del gas natural licuado (GNL)** en el territorio de la Unión. Además, la UE amplía el marco de las restricciones aplicables a los fabricantes de petróleo ruso, tales como **Rosneft, Gazprom, Neft, y, añade asimismo Tatarstani a la lista**.

Estas sanciones también afectan a **entidades chinas, emiratíes y de otros países** que desarrollan actividades de apoyo al esfuerzo militar ruso, así como los registros marítimos que emiten banderas falsas a buques pertenecientes a la denominada “*flota en la sombra rusa*”.

**Se incorporan 117 buques adicionales a la lista**, alcanzando un total de 557 buques sancionados. Además, se introduce una **prohibición de reasegurar los buques pertenecientes a la flota en la sombra** con fin de limita su operativa y dificultar el transporte de hidrocarburos sancionados.

### SECTOR FINANCIERO

En este ámbito, por primera vez se adoptan sanciones específicas contra el uso de **criptomonedas**, en particular, contra la *stablecoin A7A5*, respaldada por el rublo ruso, y contra la plataforma asociada,

# NOVEDAD EN MATERIA DE SANCIONES INTERNACIONALES



## PAQUETE NÚMERO 19 DE SANCIONES CONTRA RUSIA

debido a su utilización para evadir las sanciones internacionales.

Se ha identificado, además, una plataforma de compraventa radicada en Paraguay, que queda también incluida en el régimen sancionador. Con ello, la UE busca cerrar todas las posibles lagunas legales que pudieran permitir la financiación encubierta de operaciones rusas.

Asimismo, se **prohíbe a los operadores europeos prestar servicios de criptomonedas o financieros que puedan facilitar la creación de infraestructuras financieras paralelas en Rusia** y, con ello, eludir las sanciones.

Por otro lado, **los operadores europeos no podrán realizar ninguna transacción, directa o indirecta, con los bancos rusos**, y se sancionan a **ocho entidades y operadores de petróleo** de Tayikistán, Kirguistán, Emiratos Árabes Unidos y Hong Kong, por su vinculación con actividades de elusión de sanciones.

Este sector incluye también la prohibición de efectuar **transacciones a través del Sistema Nacional de Tarjetas de Pago de Rusia (Mir) y del Sistema de Pagos Rápidos (SBP), así como con las instituciones financieras que utilizan el sistema de pago ruso (SPFS).**

Finalmente, se restringen las relaciones económicas con **entidades que operen en nueve zonas económicas**

**especiales** del territorio ruso, en las que se desarrollan actividades vinculadas a la producción o desarrollo de material militar.

### SECTOR COMERCIAL

La lista de **entidades sancionadas se amplía en 45 nuevas incorporaciones**, todas ellas directamente relacionadas con el apoyo logístico, tecnológico o financiero de la guerra en Ucrania.

El enfoque principal se dirige a **las exportaciones de maquinaria de control numérico computarizado (CNC), microelectrónica, componentes para vehículos aéreos no tripulados y de otros bienes de doble uso**, los cuales estarán sujetos a restricciones más estrictas de exportación y control aduanero.

Asimismo, se implementan **nuevas limitaciones a la exportación** de componentes electrónicos, telémetros, productos químicos utilizados para la propulsión, metales y aleaciones utilizadas en sistemas militares, entre otros.

La UE amplía igualmente la prohibición de exportación a una lista más extensa de productos, incluyendo sales, minerales, caucho, neumáticos, cámaras fotográficas y materiales de construcción. Según el Consejo, en el año 2024 estas exportaciones alcanzaban valor de 155 millones euros.

# NOVEDAD EN MATERIA DE SANCIONES INTERNACIONALES



## PAQUETE NÚMERO 19 DE SANCIONES CONTRA RUSIA

Como novedad destacada, se **prohíbe la compra, transferencia o importación de hidrocarburos acíclicos**, debido a su alta relevancia estratégica para la economía rusa.

### SECTOR MILITAR

Este paquete incorpora **sanciones dirigidas contra empresarios y entidades** que apoyan el complejo militar-industrial ruso, así como operadores establecidos en terceros países, en particular de Emiratos Árabes Unidos y China, por el suministro de bienes, materiales militares y productos de doble uso a Rusia.

### SERVICIOS

Las sanciones extienden su ámbito a **servicios relacionados con la inteligencia artificial** (en adelante, IA), **computación de alto rendimiento**, **servicios espaciales** comerciales y **servicios turísticos** prestados por los operadores económicos europeos en territorio ruso.

### BIELORRUSIA

De forma paralela, las nuevas **sanciones contra Rusia se aplican igualmente a Bielorrusia**, con la inclusión de cinco medidas adicionales relacionadas con el ejercicio militar bielorruso y con el régimen de Lukashenko.

### CONCLUSIÓN

Este 19.º paquete de sanciones refuerza de manera sustancial la presión económica de Rusia y Bielorrusia, concentrándose en los sectores estratégicos que sustentan la guerra en Ucrania.

Las sanciones al sector energético constituyen las más severas hasta la fecha, mientras que la inclusión del ámbito de las criptomonedas marca un precedente relevante en el control financiero internacional.

El endurecimiento de las restricciones sobre productos de doble uso y material militar busca interrumpir las cadenas de suministro que abastecen al complejo militar-industrial ruso, evitando la reexportación indirecta a través de terceros países.

En caso de necesitar más información al respecto, le rogamos se ponga en contacto con cualquiera de nosotros en la siguiente dirección:

**Belén Palao Bastardés**

**Socia**

[belen.palao@blnpalao.com](mailto:belen.palao@blnpalao.com)

**Javier Martin Palomino**

**Abogado senior**

[javier.martin@blnpalao.com](mailto:javier.martin@blnpalao.com)

**Lucia Slutakova**

**Abogado junior**

[lucia.slutakova@blnpalao.com](mailto:lucia.slutakova@blnpalao.com)